



Periódico semanal, defensor de los intereses de Olot y su Comarca.

Año V. |

OLOT 4 de Octubre de 1896

| Núm. 223

FILIPINAS

I.

APUNTES HISTÓRICOS.

Por el carácter grave que va tomando la insurrección en Filipinas, creemos de oportunidad recordar algunos datos históricos de aquellas islas.

En 1519 se presentó á Carlos I el ilustre portugués Hernando de Magallanes, proponiéndole, mediante ciertas condiciones que fueron firmadas en Zaragoza, ejecutar su proyecto de descubrir y dotar á España de fértiles y ricas islas, que servirían al propio tiempo de guía para buscar un paso al mar del Sur de la América meridional, descubierto por Vasco Núñez de Balboa.

El Rey aceptó la proposición, nombrando capitán de la empresa á Magallanes, á quien proveyó de una escuadra ó flota, compuesta de las naves *Trinidad*, *Capitana*, *San Antonio*, *Victoria*, *Santiago* y *Concepción*, de la cual era maestro el después famoso Juan Sebastián Elcano.

La flota se dió á la vela en Sanlúcar de Barrameda el 10 de Agosto de 1520 y el 27 de Noviembre de 1520 atravesaba Magallanes el estrecho que había de inmortalizar su nombre, saliendo al Océano pacífico en busca del disputado Archipiélago Moluco.

Grandes fueron las pérdidas sufridas é infinitos y penosísimos los trabajos que pasaron al surcar por mares desconocidos. De las seis naves perdió tres y con las tres restantes que había sufrido graves averías llegó el 16 de Marzo de 1521, á la vista de las islas Marianas, que él les dió el nombre de San Lázaro.

Poco después, descubrió el cabo de San Agustín, en la costa meridional de la isla de Mindanao, luego costó la provincia de Caracas descubriendo nuevos pasos é islas, deteniéndose en la embocadura del río Butuan el día de la Pascua de Pentecostés, disponiendo en conmemoración, que la tripulación tomase tierra, y oyera misa; primera vez que el incruento sacrificio se celebró en aquellas islas.

Continuando su exploración pasó entre Seyte y Bohol y llegó á Cebú, donde á pesar de la hostilidad con que fué recibido, logró hacerse amigo del Rey y de los habitantes.

Por medio de las grandes manifestaciones del culto católico, consiguió que recibieran el agua del bautismo los principales personajes de aquella Corte, afirmando así las relaciones y logrando por último hacerles prestar juramento de vasallaje y obediencia al Rey de España.

Peleando Magallanes en favor de sus nuevos aliados, recibió un flechazo el día 26 de Abril de 1521, que le causó la muerte. Esta desgracia fué muy sentida por el Rey de Cebú y por los indios.

Desde esta fecha los de Opong llaman á los de Mactan descendientes de los asesinos de *cuchile*.

Para reemplazar en Magallanes fué elegido Duarte de Barbosa, quien sucumbió traidoramente, en unión de veintiseis compañeros más, en un banquete que les ofreció el Rey de la Isla.

Nonbróse, con este motivo, general en jefe á Juan Carballo, que se dirigió con el resto de la flota á las Molucas, donde llegaron después de mil fatigas y trabajos, y de donde fueron arrojados.

Visitaron varias otras islas, y, de las seis embarcaciones solo regresó á España la *Victoria*, que entró en Sanlúcar de Barrameda el día 7 de Septiembre de 1522, mandada por Juan Sebastián Elcano, primer marino que dió la vuelta al mundo.

Los descubrimientos y glorias conquistadas por sus vasallos, entusiasmaron grandemente á Carlos I, á pesar de los desastres sufridos, y ordenó alistar otra nueva escuadra, á cuyo frente puso á Esteban Gomez, flota que fué deshecha por furioso temporal en los primeros días de navegación, armándose otra al mando de F. José de Loaisa, que zarpó de la Coruña en Julio de 1524.

Loaisa pasó el estrecho de Magallanes, pero llegado al Pacífico vió dispersada su escuadra por las tormentas. No se desanimó por ello y siguió avanzando con la capitana, pero en su marcha le sorprendió la muerte, así como á su sucesor Juan Sebastián Elcano, siendo sustituido por Martín Yañez, que, arribando á Tudor sucumbió también después de grandes contiendas con los portugueses y cuando ya estaba casi por completo destrozada su flota, á pesar de los refuerzos que el virrey de Méjico le envió al mando de Alvaro Saavedra.

(Se continuará)

LA PROMETIDA DEL VIENTO

No confiéis jamás al Viento vuestros suspiros, hermosas niñas, porque es un amante celoso y terrible, que se venga cruelmente de las desdichadas que le han hecho alguna promesa y no la cumplen.

Así al menos lo cuenta una leyenda de las orillas del Rhin, que voy á repetir.

No muy lejos de Binhen, los aldeanos enseñaban en otro tiempo á los viajeros un molino ruinoso y abandonado, y cuando alguno preguntaba: «¿Qué ruinas son éstas?», contestaban mirándolas con terror:

—Ese es el molino de Greht, hermosa molinera, la prometida del viento.

Y contaban esta historia:

I

En todos los alrededores de Binhen no se hablaba más que de la hermosura de Greth, la hija del molinero.

Mientras las alas del molino giraban siempre una en pos de la otra sin poder alcanzarse nunca, la hermosa niña, desde la alta ventana, esperaba la hora en que, jinete en brioso caballo, pasaba muy cerca de su casa, y la miraba sonriente, nada menos que el hijo de un Rey.

El viejo molinero, como sabía que rara vez se casan con las aldeanas los hijos de los Reyes, decía que era mucho mejor que esperar en una boda en la cual solo Greth soñaba, casarla con un mercader de harinas, que por aquellos días, de vuelta de Rotterdam, navegando por el reino, iba á visitarles y pedir la mano de Greth.

La enamorada niña, que estaba orgullosa de ser admirada por un caballero tan hermoso y tan rico como el que todos los días veía desde la ventana, triste y abatida buscaba en su imaginación el medio de poder sustraerse á aquel enlace que odiaba con toda su alma.

Soñaba con el hijo del Rey, hermoso como el sol; y como por desesperado que esté un amante nunca pierde todas las esperanzas, pensaba así una noche, hablando consigo misma, ¡pobre Greth!:

«¡Desgraciada de mí! ¡Casarme con ese holandés tan feo y tan gordo! ¡Y no hay remedio! ¡Ma-

ñana vendrá á pedir mi mano, y mi padre me obligará á dársela! ¡Ah! ¡Si el Viento pudiera llevarse á él, y á su barco tan lejos que no pudiera volver nunca!...

II

No había acabado de pronunciar estas palabras, cuando se abrió con estrépito la entornada ventana, y una voz parecida á un silbido dijo así:

—¿No invocabas al Viento, hermosa Greth? Aquí me tienes. ¿Que quieres de mí?

Asustada al oír la misteriosa voz, no acertaba ella al pronto á responder. Pero sintió de pronto como un aliento fresco y dulce, que acariciaba su frente besando sus cabellos de oro, y respiró más tranquila. El Viento, avergonzado de la brutal manera con que había entrado, se había convertido en una brisa suave como el suspiro de un enamorado.

—¡Ah, señor Viento—dijo entonces la atribulada doncella;—me quieren casar con un hombre á quien no quiero, y que, navegando en un barco de vela, está ya en camino de llegar aquí. Si vos pudiérais impedir que llegara cuanto os lo agradecería!

—Lo haré—dijo el Viento;—pero con una condición.

—La acepto, sea la que sea—contestó, sin vacilar, Greth.

Y bajando la voz, añadió:

—¡Porqué amo tanto al hijo del Rey!

—Pues trató hecho—exclamó el Viento, rugiendo de nuevo.—Sea entonces; pero acuérdate bien: desde este momento eres mía.

La puerta, los muebles, todo se movió, tambaleándose al estruendo de su voz, como un barco durante la tormenta, y apenas pudo Greth oír sus últimas palabras, que fueron estas.

—Tú eres mi prometida; lo has jurado.

—Sí—respondió Greth, trémula de terror.

III

—¡Como ruge el Viento!—exclamó el molinero entrando en el cuarto de su hija.—¡Qué huracán tan atroz! El molino tiene ya un aspa destrozada. ¡Quiera Dios que nuestro buen amigo el holandés no vaya á hacer la corte á los peces en el fondo del Rhin!

A la mañana siguiente, los pescadores contaban que habían visto flotando, abandonada, una barca holandesa, sin vela ni timón.

IV

Avergonzado de su cólera, el Viento empezó á pensar que se cazan mejor las moscas con miel que con vinagre.

Se hizo de nuevo dulce y humilde, y empezó á soplar con un suspiro igual y pacífico, que hacía girar á compás las aspas del molino, mientras besaba la blonda cabellera de la hermosa Greth, acariciándola mansamente.

El Viento hacía el amor á su modo.

Al llegar la hermosa primavera, eran verdaderas nubes de flores las que enviaba á los pies de su adorada: violetas embalsamadas, rosas espléndidas, lirios de inmaculada pureza que sembraba á su alrededor, arrastrándolos en su aliento como para preparar un jardín de hojas, en el que pudiera libar el néctar divino de los amores.

Hasta cuenta la leyenda que, si algún jovenzuelo desdeñado pasaba por junto á Greth sin saludarla le enseñaba educación, arrebatándole el sombrero y haciéndole subir hasta perderse en el azul del cielo.

Aprovechando aquella calma apacible, una tarde, estando dormido el Viento, cerca del anochecer, se dirigió el hijo del Rey hacia el molino, cuyas aspas estaban completamente inmóviles. Permanecía en la ventana Greth, cuando de pronto vió á lo lejos una nube de polvo.

Era el hijo del Rey que, haciendo retroceder á su escolta, avanzaba á galope tendido.

Al llegar junto á la casita echó pié á tierra, y Greth, al verlo, empezó á latirle el corazón con

más fuerza en cada tic-tac que las aspas del molino cuando giran rápidamente.

V

La atmósfera era pesada, sofocante, como cuando se acerca el huracán.

Dentro del molino dormían todos, hasta el perro de caza, acurrucado en un rincón.

El hijo del Rey subió sin hacer el menor ruido por la escalera de seda, y penetró en el cuarto de la hermosa molinera.

Tiró al suelo la capa de raso bordada de oro; dejó sobre ella el elegante sombrero, cuyas plumas le cubrían la espalda, y estrechó contra su cara á la hermosa Greth, que le dijo, trémula de emoción, deteniéndose débilmente:

—¡Señor! ¡señor! ¡Si el Viento se enterase!...

—¡Que nos importa el Viento, si yo te amo!—contestó él, atrayéndola á sus brazos.

No había acabado la frase cuando penetró en la habitación una tromba que levantando á Greth en el aire empezó á hacerla girar con rapidez vertiginosa.

Sus largos cabellos se enroscaban alrededor de su cuerpo como culebras de oro, llenando la habitación de silbidos agudos, mientras surgían de la cabeza vapores fosforescentes, como si se hubiera transformado en un fúlgido meteoro.

Entre tanto, fuera de la habitación no se movían ni las hojas de los arboles y dentro del molino seguían todos durmiendo.

VI

El hijo del Rey, horrorizado ante aquel espectáculo, exclamaba haciendo la señal de la cruz:

—¡Greth! ¡Greth! ¡Mujer maldita! ¡Tu has hecho algún pacto con el demonio! ¡Maldición para tí y para los tuyos, que alguna promesa horrible has hecho al Viento que así ruge y te reclama!...

Brilló un relámpago, y un trueno ronco ensordeció el espacio.

Tembló, tambaleándose, el molino; apareció en el cielo un Gigante espantoso, á cuyo soplo huían las nubes negras como las hojas del campo.

—Soy el Viento, y vengo á buscar á mi prometida, la hermosa Greth—clamó con atronadora voz.

Y cogiendo en sus brazos de huracán, después de deshacer la techadumbre del molino, al molinero, al hijo del Rey, á la bella Greth, á los mozos y hasta al perro, que ladraba con desesperados aullidos, los transportó á las regiones sin límites del espacio.

E. B.

Noticias generales.

Continúa el tiempo metido en lluvias habiendo nevado en los pirineos y cordilleras más cercanas, produciendo un notable descenso en la temperatura.

El Ayuntamiento en la última sesión, ha acordado que el día 9 comience la matanza de cerdos.

Son varios los prófugos que conducidos por la guardia civil y carabineros han ingresado en las cárceles de este partido.

El excesivo número de presos que ellas contienen, han hecho necesaria la adquisición de varios gerjones y mantas, pues los existentes no bastaban.

Hoy con motivo de la festividad de Nuestra Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial se celebrará solemne oficio, saliendo del mismo templo á las tres de la tarde la procesión de costumbre.

El Teatro Príncipe de esta villa abrirá de nuevo sus puertas el Domingo 18 de los corrientes

festividad de San Lucas, inaugurándose la temporada de invierno con una compañía dramática compuesta de reputados actores y buenos aficionados de esta localidad.

Forman parte de la compañía que dirigirá el conocido é inteligente actor D. Antonio Coll, la aplaudida primera actriz D.^a Mercedes Abella, la dama joven D.^a Carmen Balestroni y característica D.^a Cándida Sumalla, encargándose de los papeles que correspondan á su edad, la joven señorita Carmen Balestroni.

Se nos ruega hagamos presente que la empresa formada de accionistas y á cuyo cargo ha tomado el Teatro, tiene abierta la lista para todos aquellos que deseen formar parte de la misma, pudiendo en su caso dirigirse para más detalles á don José Estela.



Víctima de una larga enfermedad, ha fallecido después de haber recibido los Santos Sacramentos, D. Esteban Castellá, oficial 1.^o que había sido del Ayuntamiento de esta villa y Secretario de la Junta del Centro de Católicos, habiéndose distinguido como notable calígrafo.

Católico de arraigadas convicciones que le hicieron sobrellevar con gran paciencia y resignación, la larga enfermedad que ha acabado con su existencia, habrá recibido el premio que Dios tiene reservado á los justos.

Reciba su familia nuestro pésame.

Anuncios Oficiales.

AVISO

Dispuesto por Real Orden Circular de 16 del presente mes que la revista anual determinada por el reglamento orgánico de las Zonas militares, aprobado por Real Orden de 24 de Agosto de 1892, se pase en los meses de Octubre y Noviembre próximos desde el día 1.^o podrán pasarlas los que residan en esta Villa y demarcación presentándose personalmente durante este tiempo de 10 á 12 y de 2 á 4, en el Cuartel del Carmen con la licencia ó pase que posean.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olot 30 de Septiembre de 1896.

El Comandante Militar—Sta. Coloma.

EDICTO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLOT.

Por el presente se hace saber que en los autos de quiebra contra D. José M.^a Basil y Matas, se ha acordado á propuesta de la Sindicatura, sacar nuevamente á la venta en pública subasta las existencias de lana ocupadas como afectas á la masa de la quiebra con rebaja de un veinticinco por ciento del precio minimum fijado por el señor Comisario.

Se advierte que para este acto se ha señalado el día cinco del próximo mes de Octubre á las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; que el remate se efectuará por lotes de cada una de las clases de lana, á no ser que lo hubiese por la totalidad en condiciones ventajosas; y que el precio minimum fijado por el Sr. Comisario, con cuya rebaja del veinticinco por ciento se saca á segunda subasta son los siguientes:

Lana blanca hilada tres cabos á una peseta doce céntimos libra.

Lana (Llayós claro) á noventa céntimos de peseta libra.

Lana (Llayós oscuro) á ochenta céntimos de peseta libra.

Lana tintada negro á una peseta veinticinco céntimos libra.

Lana tintada azul sin desgrasar á una peseta libra.

Olot treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Secretario,
Jesús Abadía.

LEY AMPARANDO Á LOS PÁJAROS.

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los tordos serranos y los demás pájaros ó aves salvajes que les iguales ó superen en tamaño, se podrán cazar con estricta sujeción á lo establecido por la ley de Caza de 10 de enero de 1879; entendiéndose que respecto de las aves de rapiña diurnas, como los milanos, halcones, águilas y quebrantahuesos, y las urracas y cucos no regirá la veda que establece su artículo 17, y podrán cazarse durante ella de todos modos, menos á tiros.

Las aves de rapiña, los tordos de torre y los demás pájaros de menor tamaño, se declararán insectívoros, y no podrán cazarse en tiempo alguno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del mencionado artículo 17.

Art. 2.º En las puertas de los Ayuntamientos se pondrá un cuadro en que se lea:

«Los hombres de buen corazón deben proteger la vida de los pájaros y favorecer su propagación.

Protegiéndolos, los labradores observarán como disminuyen en sus tierras las malas hierbas y los insectos.

La ley prohíbe la caza de pájaros y señala pena para los infractores.»

En las puertas de las Escuelas se pondrá un cuadro en que se lea:

«Niños, no privéis de la libertad á los pájaros, no los martiricéis y no les destruyáis sus nidos.

Dios premia á los niños que protegen á los pájaros, y la ley prohíbe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten las crías.»

Art. 3.º La acción para denunciar las infracciones de esta ley es pública.

Art. 4.º No se permitirá trasportar más de dos ejemplares de los pájaros á que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.º, sin permiso escrito y sellado del Alcalde del pueblo.

Art. 5.º Contra las denuncias de los guardas jurados no se admitirá prueba en contrario.

Art. 6.º Los Alcaldes penarán con multas de 2 á 5 pesetas á los que en la vía pública retengan ó martirizen á algún ejemplar de los pájaros comprendidos en el párrafo segundo de artículo 1.º

El transporte de tres ó más de esos pájaros vivos ó muertos, ó la venta realizada en la vía pública, lo penarán con multas de 5 á 10 pesetas.

Art. 7.º El que destruya los nidos de los pájaros comprendidos en el párrafo segundo del artículo 1.º, será castigado con multa:

Por primera vez de 2 á 5 pesetas.

Por segunda vez de 5 á 10 pesetas.

Por tercera vez de 10 á 20 pesetas.

El que delinca por cuarta vez será considerado como reo de daño y entregado á los Tribunales.

Esta penalidad la podrán imponer los Alcaldes ó los Jueces municipales en juicio de faltas indistintamente; pero un mismo hecho no podrá ser penado por las dos Autoridades; la resolución de una de ellas producirá la escepción de cosa juzgada.

Art. 8.º Las resoluciones de los Alcaldes, por virtud de lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º, son inapelables. Serán adoptadas libremente sin forma de juicio.

Si los multados se niegan á satisfacer la multa

impuesta, el Alcalde oficiará al Juez municipal para que la haga efectiva por la vía de apremio.

En este caso las costas serán impuestas al multado.

Art. 9.º Las denuncias contra los infractores del párrafo segundo del artículo 1.º se presentarán á los Jueces municipales, los cuales después de dar el oportuno recibo, las sustanciarán y fallarán en el forzoso plazo de cinco días en juicio verbal, imponiendo multas de 5 á 15 pesetas.

Art. 10. Los útiles con que pretendiera cazar el presunto infractor del párrafo segundo del artículo 1.º, si es condenado, serán quemados ó destruidos en su presencia; pero si es arma de fuego podrá recobrarla en el acto entregando 25 pesetas en papel de multas.

Si no lo hubiera en el pueblo, quedará obligado á presentarlo en el plazo de ocho días.

Art. 11. Todas las multas se satisfarán en papel de pagos; los insolventes mayores de diez y ocho años sufrirán un día de prisión, si se les impuso la multa de 2 pesetas y si fuese mayor, por cada porción de 2-50

Art. 12. Los padres ó representantes legales de los infractores serán responsables civil y subsidiariamente por sus hijos ó representantes menores de diez y ocho años, y los amos de las que cometan sus criados de la misma edad.

Art. 13. Los pájaros de que se apodera la Autoridad á virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º, se soltarán para ver si están en condiciones de recobrar su libertad.

Art. 14. La acción para perseguir las infracciones de esta ley prescribe á los treinta días de haberse cometido.

Art. 15. Los Gobernadores y los Presidentes de Audiencia territorial castigarán, con arreglo á sus facultades, á los respectivos subordinados que demuestren poco celo en la aplicación de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Jueces, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles, como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á diez y nueve de septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Aurelio Linares Rivas.

(Gaceta núm. 270.)

EXTRACTO de la sesión del Ilmo. Ayuntamiento

DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1896.

Abierta que fué la de segunda convocatoria corres-

pondiente á la semana de la fecha, se dió lectura al acta de la sesión anterior la cual quedó aprobada.

Luego se tomaron los siguientes acuerdos:

Manifestar al Ilte. Sr. Comandante Militar que en el término municipal de esta villa no existen terrenos apropiados para establecer un campo de tiro para la artillería.

Que pasen á la comisión de Hacienda para su examen las cuentas rendidas por el recaudador de los recargos municipales correspondientes al año económico de 1892-93.

Designar al Sr. Vayreda para que en el carácter de Concejal, forme parte de la Junta de Instrucción pública de este Municipio.

Que el día 9 de los corrientes se empiece la matanza de reses de cerda en el Matadero público de esta villa.

Sección religiosa.

Hoy Domingo 4. Ntra. Sra. del Rosario y S. Francisco de Asís fr.—*Jubileo del Sto. Rosario.*

Lunes 5. S. Froilan ob. y S. Plácido mr.

Martes 6. S. Bruno fr. y S. Emilio mr.

Miércoles 7. S. Marcos papa y S. Augusto cfs.

Jueves 8. Stas. Brigida vda. y Reparada vg. y mr.

Viernes 9. S. Dionisio ob. y mr. y Sta. Publia abadesa.

Sábado 10. S. Francisco de Borja y S. Luis Beltrán cfs.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Nuestra Sra. del Tura.—La exposición de S. D. M. empieza á las cinco y media.

Pasatiempos.

GEROGLIFICO.



Las soluciones en el número próximo.

SOLUCIONES DEL NÚMERO 221.

A la *Enigma*.—

De un navío es lecho el mar,
Y es resguardo una garita;
Y el todo por consiguiente
Tu adorada MARGARITA.

A la *Adivinanza*.—El sueño.

A la *Fuga de Consonantes*.—

Si no te escribo hace un año
no es porque mi amor se extinga.
¿Quieres saber el motivo?
es... porque no tengo tinta.

OLOT—Imprenta de Juan Bonet, calle Mayor, 3.—1896



DON ANGEL ORTIZ TORAL

Médico primero de Sanidad militar

Falleció en Santa Clara (Isla de Cuba) el día 7 de Octubre de 1895.

—D. E. P.—

Todas las *misas* que en la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen de esta villa, se celebrarán el miércoles 7 del actual desde las seis de la mañana á la de doce inclusive, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Su viuda, hija política y demás familia suplican encarecidamente la asistencia.

No se invita particularmente.

MOSAICOS HIDRAULICOS

Los mejores son los de. Escofet Tejera y C.^a
 La fábrica que más produce, es la de. Escofet Tejera y C.^a
 La que más vende, es la de. Escofet Tejera y C.^a
 La que garantiza sus productos, es la de. Escofet Tejera y C.^a
 La que tiene mejores dibujos, es la de. Escofet Tejera y C.^a
 La que tiene más existencias, es la de. Escofet Tejera y C.^a
 La que mejores primeras materias emplea, es la de. Escofet Tejera y C.^a
 La que no copia dibujos de sus competidores, es la de. Escofet Tejera y C.^a
 Y la que no usa cementos del país para su fabricación, es la de. Escofet Tejera y C.^a
 y la que siempre está dispuesta á probar lo que anuncia
 ES LA DE

Escofet Tejera y C.^a

BARCELONA: Ronda de San Pedro, 8.—**MADRID:** Alcalá, 18 (Equitativa).—**SEVILLA:** Betis, 259 (Triana).
 Unicos representantes en Olot, HIJOS DE J. GÜELL, Clavaguera, 6.

La Catalana

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real Decreto de 25 de Agosto de 1865
 Establecida en **BARCELONA DORMITORIO DE SAN FRANCISCO, 5 PRAL.**
 Capital social: 20.000,000 reales vellón.

Director gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, abogado y propietario
 CAPITALES ASEGURADOS: 1,913.542,627'90 PESETAS.
 La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de **4.195,868'86 Ptas.**
 UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUNA
 Representante: HIJOS DE J. MONSALVATJE.

Itinerari ó Guía de la vila de OLOT

Y SA COMARCA

Per RAMÓN BOLÓS Y SADERRA.
 Se ven en la librería de Joan Bonet á 1 pesseta l' exemplar.

1000 PTAS. hay persona que las tomaría al interés del **5 por ciento**, dando buena garantía ó hipoteca.

Razón: Lorenzana, 5 pral, Procuraduría.

RELOTJERIA OLOTINA

— DE —

Ramón Masifern

Carrer de Sant Esteve, 17.

La antiga rellotjeria de JOAN RIDAURA ha passat á ser de **Ramón Masifern**, qui, en una serie d' anys, ha regit de *quefe de taller* en las principals rellotjerias de Catalunya.

No dupta, donchs, el duenyo d'aquet establiment poguer complaure y servir als seus parroquians, si depositan en éll sa confiansa; y aixó que'l ram de la rellotjeria es delidadissim, sobre tot per aquells qu' desitjan servir be á sos favoreixeders.

En aquest establiment hi trobaran un **VARIAT ASSORTIT** de rellotjes d' **OR, PLATA Y METALL**, butxaca y paret; tots ells garantits com *generos de primera*.

Y com en aquesta rellotjeria no hi faltan eynas y utensilis de tota mena pera treballar com cal, las recomposturas ó adobs se faran ab tota puntualitat, perfecció y economia, cosa important en aquest pays, hont (salvant algunas excepciones), se treballa mes de *bona fe y rutina* que no pas ab la *teoria y practica* convenientes; y moltas vegadas faltan las eynas y materials necessaris pera treballar com exigeixen los nous invents que cada dia se van introhuint en aquest dificil art de la rellotjeria.

També se construeixen (pera'ls rellotjers) tota classe de pessas de rellotje, per difícils que sian, á preus molt reduhits.

¡Provin aquest establiment, ab la seguretat que quedarán complascuts!
 Sa afectíssim S. S. Q. B. S. M.

Ramón Masifern.

NOTA.—Se necessita un aprenent.

LA ANTIGUA Y AGREDITADA
CASA DIUMENJE

TIENE MONTADAS VARIAS SECCIONES

DE

**Sastrería, Camisería,
 Corbatería, Colchonería,
 Paraguas, Gorras, etc., etc.**

de todas clases y precios.

COMERCIO en tejidos y varios géneros.

Precios fijos.

La Gran baratura.

La gran baratura.

LA ESTACION

PERIÓDICO DE MODAS PARA SEÑORAS.

DOS EDICIONES QUINCENALES.

Edición económica.

24 NÚMEROS con más de 2000 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador, etc.; y además toda clase de labores de señora.

12 HOJAS de patrones trazados, conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos 200 patrones de tamaño natural y más de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja, etc.

Precios de suscripción: Pesetas 3'50 por trimestre

Edición de lujo.—Contiene los mismos elementos que la Edición económica y además 36 FIGURINES ILUMINADOS y 12 SUPLEMENTOS EXTRAORDINARIOS (trajes elegantísimos, alta novedad y bordados iluminados.

Precios de suscripción: Pesetas 5'75 por trimestre.

Se suscribe en OLOT en la librería de Juan Bonet.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente Capsulas de Sándalo mejores que las del Dr. PIZÁ de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados practicos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

LLOSAS, ESCUBÓS Y PUIGMITJA

Banqueros.—OLOT.

Caja de Ahorros.—Cuentas corrientes.—Giros.—Descuentos.—Valores y cupones.

¡Gran Ocasión!

MUEBLES

Camas plafon nogal ó caoba. desde 15 duros á 80
 Armarios con luna. » 25 » á 100
 Sillas Comedor. » 9 »
 Sillas Comedor cuero Ruso. . . » 12 » á 48
 Camas Viena con Somnier. . . » 6 » á 15
 Bufetes Comedor. » 11 » á 60
 Sillerías Nogal o Caoba de 6 Sillas 2 Sillones y Sofá tapizadas » 24 » á 100
 Silleriar de 6 Sillas y Sofá tapizadas. » 15 »

Mesas Comedor, Consolas para Salón, Mesas centro, Cortinages y toda clase de muebles con igual baratura.

Especialidad en moviliarios Nogal para bodas.

PARA FUERA LOS EMBALAMOS
 Pasaje del Crédito, 3. (Junto calle Fernando.) **BARCELONA.**

LA SARDANA

Su historia, importancia y exposición de las reglas que deben conocerse para bailarla según los sistemas Ampurdanés y Selvatá, por

D. Jorge Monsalvatje Castanys y D. José Aleu Massanet
 Se vende en la librería de Juan Bonet a UNA PESETA el ejemplar.